

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2663

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día: 14 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2013

SUMARIO: **Fallecimiento** de la doctora Alicia Guillone, ocurrido el 14 de septiembre de 2013. Expresión de pesar. **Bianchi (M.C.)** (6.884-D.-2013.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi (M.C.), por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la médica Alicia Guillone, ocurrido el día 14 de setiembre de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento de la doctora Alicia Guillone, ocurrido el 14 de septiembre 2013, quien fuera destacada luchadora social en el campo de la salud y de los derechos humanos.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2013.

*María E. P. Chieno. – Cristina I. Ziebart.
– Nora G. Iturraspe. – Agustín A. Portela.
– Ivana M. Bianchi. – Bernardo J. Biella
Calvet. – Miriam G. Gallardo. – Andrea*

F. García. – Nancy S. González. – Gastón Harispe. – María V. Linares. – Ana M. Perroni. – Eduardo Santín. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi María del Carmen, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la médica Alicia Guillone, ocurrido el día 14 de setiembre de 2013. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede como proyecto de resolución.

María P. Chieno.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar pesar por el fallecimiento de Alicia Guillone, ocurrido el 14 de septiembre de 2013, quien fuera una destacada luchadora social en el campo de la salud.

María del Carmen Bianchi.

* Artículo 108 del reglamento.